



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCII • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Viernes 31 de Agosto del 2018

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Encargado de Despacho
de la Subsecretaría de
Servicios de Gobierno
**Lic. Miguel Ángel
Tzintzun López**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa



ESTATAL • PODER EJECUTIVO • Acuerdo por el que se condona totalmente el pago de los derechos Registrales y Notariales, dentro del Marco del Programa estatal de Apoyo a la Campaña Promocional "Septiembre Mes del Testamento".

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2018CCIIIEE-31082018-70241E7CA





CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y 49 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA, Y

CONSIDERANDO:

I.- Que el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sonora realizan de forma coordinada la campaña promocional "Septiembre, Mes del Testamento" mediante el cual se proporciona el marco normativo para establecer los compromisos respecto de la participación y apoyo en el Registro entre ambos niveles de Gobierno, con el objetivo de fortalecer la calidad de los servicios que proporcionan a la población y garantizar la protección y seguridad jurídica en materia sucesoria, dado que el presente programa se lleva a cabo mediante la Secretaría de Gobernación y por conducto de la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios, en cuya campaña cívica participan los Archivos de Notarías, el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, ello en cumplimiento con el Convenio de Coordinación para coadyuvar en el sostenimiento, conservación y aprovechamiento de la información del Registro Nacional de Testamentos;

II.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 contempla en su Eje estratégico I, Reto 1: "Sonora en Paz y Tranquilidad", fortalecer el Estado de derecho en un marco de gobernabilidad, basado en el diálogo y la participación ciudadana, con el fin de acercar a la población de la entidad el trámite testamentario para brindarle al mayor número de sonorenses garantía jurídica sobre su patrimonio;

III.- Que en cumplimiento al principio de equidad, el cual es uno de los valores institucionales trascendentales del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, se pretende acercar a un mayor número de ciudadanos(as) la posibilidad de acceder al beneficio de la condonación del pago por derechos registrales y notariales, con el fin de apoyar a las personas de bajos recursos para que accedan a la protección de sus bienes que este instrumento proporciona, por lo que el Gobierno del Estado de Sonora auspiciará que los diversos sectores que conforman la sociedad sonorense, sobre todo los que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, accedan a los bienes, servicios, programas y beneficios públicos bajo las mismas posibilidades y oportunidades;

IV.- Que mediante el programa "Septiembre, Mes del Testamento" se realiza la condonación del pago de derechos notariales que se causen por los avisos de testamentos y rendición de informes sobre la existencia o no de testamentos; asimismo, en los derechos registrales compartidos, con lo que el Gobierno del Estado y el Gobierno de la República asumen el compromiso social de simplificar el trámite de los diversos servicios relacionados con la voluntad póstuma de los ciudadanos(as) sonorenses, con el fin de brindar la posibilidad a las y los sonorenses de una mayor certeza jurídica en lo tocante a sus bienes;

V.- Que a fin de que más personas realicen satisfactoriamente el trámite de su testamento, y con ello alcancen seguridad jurídica en la materia, la Titular del Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el Código Fiscal del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS REGISTRALES Y NOTARIALES, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL DE APOYO A LA CAMPAÑA PROMOCIONAL "SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO".

ARTÍCULO PRIMERO.- Se condona totalmente el pago de los derechos que se causen por los servicios que presta el **Instituto Catastral y Registral del Estado** de Sonora, a través de las oficinas del Registro Público de la Propiedad en el Estado, por la información sobre disposición testamentaria, y por depósito de testamentos ológrafos o cerrados.

Las y los beneficiarios(as) de la condonación a que se refiere el párrafo anterior, serán las personas que soliciten dichos servicios durante el mes de septiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se condona totalmente el pago de los derechos por los servicios notariales que se causen por rendir informes sobre la existencia o no de testamentos por la Dirección General de Notarías

Las y los beneficiarios(as) de la condonación a que se refiere el párrafo anterior serán las o los promoventes que presenten la solicitud correspondiente ante la Dirección General de Notarías, durante el mes de septiembre del presente año.

ARTÍCULO TERCERO.- Se condona totalmente el pago de los derechos notariales que se causen por la inscripción de disposiciones testamentarias en el registro nacional y local de testamentos.

Las y los beneficiarios(as) de la condonación a que se refiere el párrafo anterior, serán las y los ciudadanos(as) que ante Notaria o Notario Público del Estado, otorguen su testamento público durante el mes de septiembre del presente año.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los beneficios que se otorgan por el presente Acuerdo se aplicarán durante el mes de septiembre, a las y los ciudadanos(as) favorecidos(as).

D A D O en la residencia de la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los treinta y un día del mes de agosto del dos mil dieciocho.

GOBERNADORA DEL ESTADO

CLAUDIA ARTEMIZA PAULOVICH ARELLANO

SECRETARIO DE GOBIERNO

MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO
DE SONORA



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,601.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$3,781.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$51.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 28.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 96.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. [Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial].

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento [Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial].